Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORIA** **2**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/07/2019 Página: 1 de 6

Fecha:	09	de	Mayo	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.220-17.13- 2724	de	27 de febrero de 2025
Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros: 3700003087 del 10 de enero de 2025, por valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($23.850.151)Apropiación: Rubro 1-1003/1106/2-130702031/9999999999999999/9999899999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/Programa de salud oc/GENERICA/FUNCIONAMIENTO			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contr Calle 5 # 27-09ato: **Pilar**: N° 3 PAZ TERRITORIAL. A: GOBERNANZA E INSTITUCIONAL. META: Prestación de Servicio Funerario a los funcionarios de la Secretaría Departamental de Salud y su grupo familiar primario. VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE incluido valor del IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.($16.940.000 MCTE)			
OBJETO DEL CONTRATO: La Secretaria de Salud Departamental requiere contratar plan exequial para la prestación de los servicios funerarios que llegaren a ocurrir a los servidores públicos que laboran, y/o su grupo y los que llegaren a vincularse durante la presente vigencia, cubriendo todos los servicios que implican el evento exequial..			

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Supervisor:	Guillermo Palau Rivera Profesional Especializado Cel. 3116171643
Contratista:	CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI Representante Legal : JOHN MARIO GUTIERREZ RIOS C.C. 79.344.851 Ubicación:. Calle 5 # 27-09 Cali Teléfono: 5184600 Cali correo:

Lugar donde se realiza la reunión	Gobernación del Valle, Secretaria Departamental de Salud, piso 11		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:00 A.M.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	11:00 A.M

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Objetivo de la reunión: El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento del mes de abril y mayo de 2025 de lo pactado en el contrato; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante marzo de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca - la Secretaría Departamental de Salud.	
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	
Obligación, Actividad /Compromiso.	1) Atención personalizada en la prestación del servicio. 2) Apoyo y orientación en trámites legales. 3) Repatriación y expatriación de cenizas de Colombia al exterior y desde el exterior a Colombia, tanto al titular del derecho como el grupo familiar primario necesario y del trámite legal que se requiera en vuelos comerciales 4) Velación en casa o en las instalaciones de las salas de velación propias del proponente o en convenio, o velación virtual. 5) Lotes y bóvedas en uso temporal, de acuerdo a lo estipulado en el Título IX de la Ley 9 de 1979 y el Artículo 20 de la Resolución 5194 DE 2010 y la normatividad vigente. 6) Cremación de cuerpos y restos 7) Servicio de exhumaciones 8) Servicio de Inhumación 9) Osarios y cenízaros a perpetuidad 10) Recogida del Cuerpo 11) Preparación y preservación (Tanaproxia) de Cuerpos para un periodo de 48 horas.

12) Traslado Nacional del fallecido al lugar de residencia habitual, sin límite de kilometraje.

13) Suministro como mínimo de cinco (5) opciones de cofre adjuntar certificación. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.

14) Carroza como mínimo modelo 2017, para traslado del cofre a sala de velación y cementerio. **Acreditación:** Copia de la tarjeta de propiedad o registro del vehículo con el fin de verificar su modelo.

15) Registro y trámites legales para licencias de Inhumación y Cremación.

16) Sala de velación hasta por 24 horas.

17) Dos (2) buses para acompañantes.

18) Servicio de exequias, y demás consideraciones que sugiera el supervisor del contrato conforme al objeto contractual.

19) Apoyo Emocional y Espiritual por un profesional (Psicólogo) titulado. Para brindar acompañamiento a las personas y familiares que atraviesen por experiencia de duelo, buscando por medio de terapias grupales, individuales y familiares, en aras de generar bienestar personal y social. **Acreditación:** Copia del contrato y/o certificación donde acredite la vinculación del profesional con la sociedad, presentación de la tarjeta profesional y Diploma del profesional.

20) Una vez utilizado el servicio Exequial por parte del afiliado principal o cualquiera de sus beneficiarios, no se perderá el derecho posterior a los servicios de exhumación y osario, si en el caso el trabajador se retira del plan.

21) Prestar sin límites, todos los servicios que se requieran en el año, sin exclusiones, salvo este activo.

22) Los hijos de los trabajadores titulares tendrán cobertura automática a partir del (6) Sexto mes de gestación.

23) Asistencia familiar cuando se requiera.

24) Ofrenda floral para cada evento.

	25) Trámites legales. 26) Contar como mínimo con un (1) cementerio propio o en convenio, dentro de la ciudad de Cali o en el área metropolitana, y mínimo dos (2) convenios vigentes con cementerios en el resto del Departamento del Valle y a nivel Nacional. **Acreditación:** deberá presentar certificado de libertad y tradición con una expedición no superior a 30 días calendario y presentar copia de los convenios vigentes. 27) Certificación del proponente donde acredite que es propietario, presta el servicio de horno crematorio o donde indique que existe convenio o contrato con empresa especializada que presta el servicio de manera directa. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural. 28) Compensación económica mínima en caso que el afiliado haya incurrido en gastos para la prestación del servicio con otros operadores funerarios (soporte factura). No requiere autorización, hasta por dos salarios mínimos legales vigentes
Porcentaje de cumplimiento	El porcentaje de Ejecución del presente informe es de 30 %
Otras Consideraciones	Sin Novedad

Compromisos adquiridos		
Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prórroga o suspensiones		
Fecha suspensión/prórroga	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

INFORME TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.
La Empresa contratante CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI, NO REGISTRO NOVEDADES

INFORME ADMINISTRATIVO

Para el pago correspondiente al mes de abril y mayo de 2025 , CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI pagó puntualmente la Seguridad Social, se anexan fotocopias de los documentos necesarios, se cumplió con los informes oportunamente y de acuerdo al objeto contratado.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	*Concepto (Anticipo, avances, pagos)*	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$16.940.000				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	$16.940.000				
Valor pagado	$1.694.000				
Valor causado que no se ha pagado	$3.388.000				
Valor total ejecutado	$5.082.000				
Valor saldo por ejecutar	$11.858.000				
Intereses moratorios	0				

INFORME CONTABLE

El contratista presenta la facturas electrónicas de venta Nos: 5562276 del 10 de abril de 2025 por valor de $1.694.000 y 5571519 del 9 de mayo de 2025 por valor de $1.694.000

INFORME JURÍDICO

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL, según la cláusula segunda del Contrato y la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SANCIONES
Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Sin novedad

Fecha de la próxima reunión	Día 12	De	Mes junio	De	2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los :				
9	días del mes de	MAYO	de	2025

GUILLERMO PALAU RIVERA
SUPERVISOR
C.C. 15.912.619